



Universidad Nacional de Lanús

00466/17

Lanús, 26 JUN 2017

VISTO, el expediente N°1134/17 de fecha 08 de junio de 2017, la Disposición del Secretario de Administración N°39/17 de fecha 08 de junio de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°51/17 cuyo objeto es la "Renovación Suscripción al Servicio Guía Vip", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención a las constancias agregadas en el expediente del visto y lo solicitado por el área requirente, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el encuadre de "Adjudicación Simple por Exclusividad", de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad el presupuesto de la empresa Editorial De Comunicaciones Publicas SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, lo expuesto en el informe final confeccionado por la Dirección de Compras y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°51/17 a la oferta presentada por la empresa Editorial De Comunicaciones Publicas SA (CUIT N° 30-55135111-0) por un importe total de Pesos Veintitrés Mil Novecientos (\$23.900,00), por ajustarse al presupuesto oficial asignado y resultar conveniente en términos técnicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 51/17 referente a la "Renovación Suscripción al Servicio Guía Vip",



Universidad Nacional de Lanús

00466/17

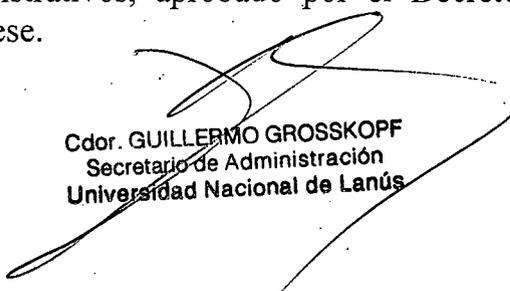
conforme el encuadre de "Adjudicación Simple por Exclusividad", de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

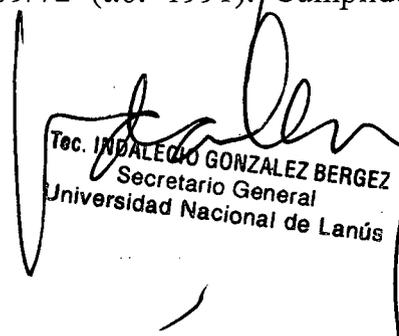
ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N° 51/17 a la oferta presentada por la empresa Editorial De Comunicaciones Publicas SA (CUIT N° 30-55135111-0) por un importe total de Pesos Veintitrés Mil Novecientos (\$23.900,00).

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de la presente, con imputación en la Dependencia 01-10 Partida Presupuestaria 11.66.03.01.00.01.3.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Tec. INÉS ALEJO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús